



**Asunto:** Error material acuerdo Consejo Social de la Universidad de Zaragoza sesión 30 de mayo de 2017.

Remitido escrito por el Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza con fecha 6 de junio de 2017, advirtiendo error material en la propuesta enviada por él mismo al Consejo Social el día 26 de mayo de 2017, relacionada con los Precios para Estudiantes Visitantes del curso 2017-2018, suscribo la modificación propuesta del acuerdo alcanzado en la sesión de Pleno de Consejo Social de fecha 30 de mayo de 2016 relativa a Precios para Estudiantes Visitantes del curso 2017-2018, en los términos que se indican y que se reproducen a continuación:

“En virtud de lo anterior, **donde dice:**

*En el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de Febrero de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, en su Artículo 1, Apartado 2, circunscribe la formación de Estudiantes Visitantes al ámbito de la formación permanente.*

*En la Sección de dicho acuerdo dedicada a los Estudiantes Visitantes, comprendida entre los artículos 55 y 64, se enumeran todas sus particularidades. Concretamente el artículo 60.1, referido a los precios de matrícula, establece que los precios de matrícula y las tasas administrativas a abonar por los estudios visitantes serán aprobadas por el Consejo social a propuesta del Consejo de Dirección.*

**Debe decir:**

*En el acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, en su Artículo 1, apartado 2, circunscribe la Formación de Estudiantes Visitantes al ámbito de la Formación Permanente.*

*En el Artículo 60, Apartado 1, de ese mismo Reglamento, se estipula que los precios de matrícula y las tasas administrativas a abonar por los estudiantes visitantes serán aprobados por el Consejo Social a propuesta del consejo de Dirección.”*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que, en su momento, este acuerdo se emitió con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión y a esta fecha todavía no se ha celebrado ninguna otra sesión de Pleno para poder aprobarla.

Zaragoza, a 8 de junio de 2017